



NACE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO

Diputados finalizan la extinción del Inai

**FERNANDO MERINO Y
JORGE SALCEDO**

Comisionados aprueban liquidar sólo a los 419 trabajadores del servicio profesional de carrera

La Cámara de Diputados aprobó las leyes secundarias en materia de transparencia de la presidenta Claudia Sheinbaum, momento que marca la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) y el nacimiento de Transparencia para el Pueblo.

Con la aprobación de estas leyes ayer en San Lázaro, sólo falta que sean publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* para que entren en vigor y el Inai quede extinto formalmente.

Con estas leyes se amplían las causales para reservar información, ahora el gobierno podrá negar información cuando comprometa proyectos prioritarios, telecomunicaciones, la seguridad nacional, la seguridad pública, la defensa nacional o la paz social.

El diputado Éctor Jaime, del PAN, cuestionó que el gobierno quiera ser

juez y parte en el acceso a la información, pues recordó que Transparencia para el Pueblo será dependiente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. El legislador advirtió también que el derecho a saber de los ciudadanos se volverá más burocrático.

“Pero, cómo puede ser garante de transparencia un órgano que responde al gobierno, esto es como si el acusado se convirtiera en su propio juez”, dijo.

La diputada Claudia Rivera Vivanco, de Morena, arremetió contra el Inai, pues dijo que si bien nació con una buena intención, “la ambición y la corrupción de unos cuantos provocaron que fracasara”.

Al mismo tiempo que comenzaba la discusión de las leyes secundarias en San Lázaro, el pleno del Inai sesionó para aprobar la liquidación de 419 trabajadores del servicio profesional de carrera y dejar en manos de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno la decisión de qué va a pasar con los trabajadores de confianza.

El comisionado presidente del Inai, Adrián Alcalá Méndez, consideró que “excluir a las personas trabajadoras de libre designación (confianza) es un acto unilateral que podría menoscabar sus derechos y libertades”, ya que quedarían fuera de las compensaciones.



LAURA LOVERA



Las leyes aprobadas ayer amplían las causas para que el gobierno reserve información pública

Diputados de oposición se manifestaron